



Edicto mandado:

SELLO CUARTO, VEINTE
MAYEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

El Molino nuevo traza la Alameda por
razo a causa de estar los Asquias en-
tanquimados, de quien se llamaron y llaman
dacion, q. el Alcalde de Sta. Nueva, como
es de su obligacion disponga a las pumira
Corta de agua, que se limpie y repare a costa
de los interesados, q. deuan Contribuir,
desde el Molino de Arzulla hasta la Ultima
Pasada, con apercibimiento, que de no ha-
cerlo sera responsable a los perjuicios, que
paxara a hazer a su Corta: Lo que por lo
haz desde el Molino nuevo traza el de Arzulla,
que requiera a los Molineros hazer
su limpio reconuiniendoles con otros per-
juicios, dando Cuenta al Sr. Alcalde Mayor
en el caso de que no lo executen, para
desde ello tomar providencia; lo que dho Al-
calde cumplira previniendo a su tiempo
al Taxero, q. si el de Agua para que Corte
la Agua a fin de que al dia y hora comen-
da, pueda executarse la Limpia; Cuius

